23-3-16

Encuentro juventud, Clausura día Región del Maule, entrega becas.

Comuna de Talca, VII Región

Marzo 25, 1993. 19:15 hrs. - 21:15 hrs., Campus Norte U. de Talca.

A.- DESARROLLO ACTO:

19:20 hrs. Himno nacional

19:25 hrs. Locutor anuncia

19:30 hrs. Palabras Rector Universidad de Talca

19:50 hrs. Entrega Beca Región del Maule.

Entrega: S.E. el Presidente de la República, Intendente Regional, Rectores de Universidades y representantes de empresas privadas.

20:00 hrs. Locutor anuncia.

20:05 hrs. Diálogo jóvenes con S.E. el Presidente de la República: interviene presidente Federación de Estudiantes Universidad de Talca, presidente Universidad Católica Sede Maule, 2 representantes enseñanza técnico profesional, 1 representante estudiantes enseñanza media.

20:20 hrs. Palabras de S.E.

21:00 hrs. Cierre himno Región del Maule

BECA REGION DEL MAULE

- Con el propósito de premiar a aquellos jóvenes de esta región que egresaron de la Enseñanza Media, pese a una situación económica insuficiente, que mostraron dedicación a sus estudios, corrección en sus vidas privadas y que, acorde a su alto espíritu de superación continuarán una carrera universitaria, a contar del presente año se ha instituido la "Beca Región del Maule".
- Esta beca consistirá en un subsidio mensual equivalente al 100% del costo de la matrícula y mensualidad de la carrera, y se otorgará al postulante que se encuentre inscrito en una Universidad de la Región, que su promedio de notas sea de 5,0, mínimo, y que en la Prueba de Aptitud Académica hayan obtenido un puntaje de 550 puntos en la parte verbal y 500 puntos en matemáticas.
- En el financiamiento de estas becas participan el Sector Privado, las dos Universidades y el Gobierno Regional.

DIA DE LA REGION DEL MAULE

- El día 3 de marzo del año 1593 se creó el Primer Corregidor del Partido del Maule donde se establecieron los deslindes de la región. Esta división territorial, realizada en tiempos de la Colonia, coincide con lo que actualmente comprende la Región del Maule.
- Tomando en consideración este parámetro histórico, y a sugerencia de don Manuel Francisco Mesa Seco, ex-Gobernador de Linares, se instaura como "Día de la Región del Maule" el 3 de marzo de cada año.

M I N U T A JOVENES

1. PRESENCIA DE LA EDUCACION SUPERIOR EN LA REGION DEL MAULE

<u>Universidades</u>	Matrícula 9	2 <u>Carreras</u>
1. De Talca	2.290	Ing. Comercial, Forestal y Mecánica, Agronomía, Derecho, Licenciatura en Biología, Tecnología Médica.
2. Católica de Maule	1.326	Enfermería, Kinesiología, Pedagogías y carreras técnicas.
Total matrícula	3.616	(45%)

<u>Institutos Profesionales</u> (Tres institutos):

Total matrícula 1.030 (13%)

Centros de Formación Técnica (Diez centros):

Total matrícula 3.409 (42%)

Total matrícula Educación Superior: 8.055.

2. TEMAS RELEVANTES DE ACTUALIDAD

2.1 Recursos para ayudas a los estudiantes:

a) Becas de arancel:

En 1993 \$ 4.986 millones (aprox. 14.500 alumnos)

El monto máximo de las becas se ha aumentado de 20 a 30 UTM. Se distribuye según las condiciones socio-económicas del alumnado de cada institución.

b) Crédito Universitario:

En 1993 \$ 17.282 millones (aprox. 70.000 alumnos)

El fondo de crédito se incrementó en \$ 6.467 millones respecto a 1992.

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY Nº 18.591 Y ESTABLECE NORMAS SOBRE FONDOS SOLIDARIOS DE CREDITO UNIVERSITARIO

OBJETIVOS:

- Establecer normas uniformes para el otorgamiento y devolución de los préstamos universitarios, respectivamente.
- Corregir la inadecuada focalización de los recursos entre los estudiantes,
 las condiciones de pagos definidas en términos financieros, el
 funcionamiento deficitario de algunos fondos.
- Que la condición socio-económica del estudiante no lo limite para acceder y permanecer en la educación superior, lo que hace necesario establecer un nuevo mecanismo de créditos estudiantiles.

- Fomentar la solidaridad entre los estudiantes, en el sentido de que los requerimientos de crédito se ajusten a las reales necesidades de cada uno y que, los que estén en condiciones de hacerlo, paguen hoy sus carreras. Importante apoyo será una acreditación socio-económica veraz.
- Introducción de un sistema único de acreditación socio-económica para que los créditos se otorguen a los estudiantes de los grupos sociales de más bajo ingreso.
- Que las deudas contraídas por los estudiantes se rijan por las disposiciones especiales contenidas en el proyecto y no por las normas que rigen las operaciones de crédito de dinero como es actualmente.
- Que el reembolso futuro esté relacionado con los ingresos de cada egresado, que será cancelando un 5% de sus ingresos. Si al cabo de un período máximo de 15 años aún quedase un saldo insoluto, éste será condonado. Lo anterior hará que el sistema sea equitativo.
- Consagrar normas de excepción que favorezcan a beneficiarios de crédito universitario cuyos ingresos estén por debajo de ciertos límites. Así, algunos deudores estarán exentos del compromiso de pago durante el período respectivo y otros sólo tendrán que pagar una suma equivalente a 2,5 U.T.M. en el año.
- Suspender de la obligación de pago y del plazo máximo para servir la deuda, en beneficio de los estudiantes de post-grado.

- Dar a aquellos deudores que lo deseen, la oportunidad de pagar el crédito en cuotas fijas, dentro de un plazo máximo de diez años, en cuyo caso no tendrán que acreditar sus ingresos anuales.
- Establecer la extinción de la deuda en caso de muerte del deudor y facultar al Administrador del fondo para condonar las deudas a quienes se encuentren física o intelectualmente incapacitados para trabajar.
- A fin de propender a la estabilidad futura de los fondos, incorporar nuevos activos, tal como un aporte fiscal que será distribuido anualmente, considerando la composición socio-económica del alumnado; ver la posibilidad de recibir donaciones, así como aportes voluntarios de los profesionales egresados de la institución respectiva.
- Establecer un mecanismo de ahorro tendiente a financiar el gasto de las familias en la educación superior. Con él se contribuirá a disminuir una demanda excesiva por crédito universitario, se ofrecerá a las instituciones de educación superior la posibilidad de captar mayores ingresos por pago directo de aranceles y se estimulará el ahorro privado del país.

Las normas transitorias se refieren a las diversas situaciones que pueden presentarse en relación con los deudores de los sistemas anteriores, ya sea que estén morosos en el pago de sus compromisos, que sus obligaciones no hayan adquirido el carácter de exigibles o que se encuentren en un estado de transición respecto del nuevo sistema. Los actuales alumnos beneficiarios de crédito universitario pasarán a regirse directamente por las normas de este proyecto, por el sólo hecho de postular al crédito del fondo solidario.